

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 0186
(Septiembre 14 de 2012)

"Por la cual se autoriza un pago por concepto de Capacitación para el personal de planta de la ESE. C.E.O, para **"el V Congreso Nacional de Finanzas Publicas 2012"** con cargo a los recursos de capacitación correspondientes a la vigencia de 2012

La Gerente de la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a Capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas Financieros, con el fin de contribuir con el desarrollo intelectual del personal de planta y garantizar la creación de lideres en la institución que cuente con ese conocimiento.

Que estos dos funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción pertenecen al nivel Directivo y Profesional de la E.S.E. C.E.O las cuales efectuaron su inscripción previa solicitando a la Gerencia la autorización y el auxilio económico para participar en este evento, el cual se llevará a cabo durante los días 20, 21 y 22 septiembre del año en curso, en la ciudad de Bogota.

Que **"el V Congreso Nacional de Finanzas Publicas 2012"**, es una capacitación que va orientada al desarrollo de sus, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a proporcionar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que posibilite el desarrollo profesional asistencial como servidores públicos y el mejoramiento en la prestación de los servicios de la institución.

Que este tipo de capacitaciones son necesarias por resultar altamente pertinentes en estos momentos; habida cuenta que la institución se encuentra desarrollando actualmente las actividades de reorganización financieras y administrativas y como una actividad de mejora continua que requiere un alto grado de formación y sensibilización de los diferentes actores en este caso representados en lo profesionales.

Que se requiere sufragar los gastos necesarios para adelantar la inscripción de los funcionarios al **"V Congreso Nacional de Finanzas Publicas 2012"**, adelantada por F&C CONSULTORES, entidad organizadora del evento la cual está legalmente constituida y cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad, acorde con la documentación adjunta a la invitación.

Que la capacitación ofrece a los participantes al evento módulos y salas especializadas que se desarrollaran en módulos simultáneos orientados por igual número de profesionales, en los siguientes temas:

- 1- MODULO PRESUPUESTAL
- 2- MODULO DE CONTABILIDAD PÚBLICA
- 3- MODULO TRIBUTARIO
- 4- SALA 1: Aspectos prácticos del manejo de las finanzas publicas en las entidades del sector central
- 5- SALA 2: Aspectos prácticos del manejo de las finanzas publicas en las entidades territoriales
- 6- SALA 3: Aspectos prácticos del manejo de las finanzas publicas de las empresas (EICE, ESE, ESP, Sociedades de Economía Mixta, etc.)
- 7- SALA 4: Aspectos prácticos del manejo de las finanzas publicas en las universidades públicas y organismos Autónomos.

MATERIAL DE APOYO- CARTILLA NUEVA LEY DE RIESGOS LABORALES – CARTILLA DECRETO 734 DE 2012 – ALMUERZO DOS DÍAS – REFRIGERIOS LOS TRES DÍAS – MALETIN EXCLUIDO F&C - CERTIFICADO DE PERMANENCIA Y DIPLOMAS – MATERIAL DE ESTUDIO EN USB

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la capacitación solicitada para dos funcionarios y los gastos de viaje, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2012 en el Rubro de Capacitación con el Código Presupuestal 2010212 y el Rubro de Gastos de Viáticos y Gastos de Viaje con el Código Presupuestal 2010203, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 2623 del 13 de Septiembre de 2012.

Que en merito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la participación de dos funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA en el **V Congreso Nacional de Finanzas Publicas 2012**, el cual se llevará a cabo durante los días 20, 21 y 22 septiembre del año en curso, en la ciudad de Bogota, Organizado por la F&C CONSULTORES, quienes se identifican a continuación:

1. Dra. **GLORIA LENID TORO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.274.946, quien se desempeña como Subgerente.
2. Dr. **EDUARDO BARON ZAMBRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.113.418, quien se desempeña como Tesorero.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos de la inscripción de los dos Funcionarios y los gastos de viaje al "**V Congreso Nacional de Finanzas Publicas 2012**" serán asumidos en su totalidad por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, con recursos para la actual vigencia 2012 en el Rubro de Capacitación con el Código Presupuestal 2010212 y el Rubro de Gastos de Viáticos y Gastos de Viaje con el Código Presupuestal 2010203, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 2623 del 13 de Septiembre de 2012.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el pago por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 831.250.00.) MCTE, IVA incluido** correspondiente a la inscripción de los dos funcionarios, a los organizadores del evento F&C CONSULTORES, una vez se firme la Carta de Compromiso Educativo.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el avance correspondiente a Viáticos y Gastos de Viaje pago por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.698.545.00.) MCTE**, distribuidos de la siguiente manera a los dos funcionarios, una vez se firme la Carta de Compromiso Educativo:

1. Dra. **GLORIA LENID TORO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.274.946, quien se desempeña como Subgerente, el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 557.120.00)**, liquidados dos días pernoctados y el tercer día no.
2. Dr. **EDUARDO BARON ZAMBRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.113.418, quien se desempeña como Tesorero, el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 458.665.00)**, liquidados dos días pernoctados y el tercer día no.

PARAGRAFO: Los valores liquidados corresponden a lo establecido en el Acuerdo No. 18 del 26 de junio del 2012, parágrafo VI "Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

ARTICULO QUINTO: Firmar Carta de Compromiso Educativo, para realizar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento del mencionado compromiso que hace parte integral del presente acto administrativo. Igualmente entregar los soportes para efectuar la legalización de los gastos de Viáticos y Gastos de Viaje.

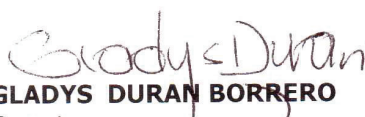
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

CONTINUACION RESOLUCION No. 186

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Catorce (14) días del mes de Septiembre de 2012.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870.0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva